



ISBN: 9786073024938

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES SOBRE LA
UNIVERSIDAD Y LA EDUCACIÓN

Palmeros y Ávila, G. (2019).
Responsabilidad social e inclusión educativa: el desafío de la
Universidad Juárez Autónoma de Tabasco.
En A. Hirsch Adler y J. Pérez Castro (Coords.), *Ética profesional
y responsabilidad social universitaria: experiencias
institucionales* (pp. 231-247). Ciudad de México: Universidad
Nacional Autónoma de México, Instituto de Investigaciones
sobre la Universidad y la Educación.

Esta obra se encuentra bajo una licencia Creative Commons Reconocimiento-NoComercial-
SinObraDerivada 4.0 Internacional (CC BY-NC-ND 4.0)

Responsabilidad social e inclusión educativa: el desafío de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco

Guadalupe Palmeros y Ávila

INTRODUCCIÓN

Las constantes necesidades de la sociedad han propiciado que las instituciones de educación superior a lo largo de la historia experimenten cambios significativos en el nivel estructural. Sin embargo, en las últimas décadas, las universidades se han visto sometidas a presiones internas y externas que las han llevado a reconsiderar su papel dentro de la sociedad, con la finalidad de poder dar respuesta a las nuevas demandas que la misma sociedad les hace.

Actualmente, en el marco de la sociedad del conocimiento, de la creciente internacionalización de la oferta universitaria y en correspondencia con la confianza que la sociedad deposita en la gestión autónoma de las universidades, se exige que estas instituciones “se adapten a la nueva realidad, donde garantizar la calidad de las enseñanzas, la movilidad, la diversidad, la competitividad, la transferencia de conocimientos y, en extensión, la contribución al desarrollo social se convierten en acciones prioritarias” (Fundación ONCE, 2012: 13-14).

Una de estas acciones es la responsabilidad social, que es un tema que se encuentra en desarrollo en el nivel mundial. Su trascendencia rebasó la organización empresarial para impactar también a las organizaciones educativas, especialmente a las universidades, de ahí la emergencia del término responsabilidad social universitaria (RSU).

Cada vez más, las universidades promueven y practican la responsabilidad social universitaria basándose en ejes de acción que las guían hacia una gestión socialmente responsable. Uno de ellos es el de

la inclusión social, con el que las universidades tratan de contribuir a superar las desigualdades y reducir la brecha social, y hacen mayores esfuerzos para que realmente se conviertan en instituciones inclusivas.

La Universidad Juárez Autónoma de Tabasco (UJAT), consciente de su papel como institución de educación superior, ha adoptado la internacionalización y la responsabilidad social como ejes transversales de sus políticas, con la intención de que “refuercen todas las funciones institucionales y haga presentes en escenarios extranjeros como formadores de ciudadanos del mundo que comparten experiencias y conocimientos, en ámbitos de diversidad, con el propósito de ofrecer alternativas innovadoras ante las problemáticas globales” (UJAT, 2016a: 12).

El trabajo que aquí se expone parte de las actividades de la línea de investigación sobre inclusión educativa, que desde 2012 he desarrollado en la UJAT. En su inicio, se establecieron dos propósitos fundamentales, el primero consiste en describir algunos referentes teóricos que sustentan la RSU y, el segundo, analizar los documentos oficiales de la UJAT en los que se incluye la RSU, como son la Ley Orgánica (1987), el Plan de Desarrollo Estratégico 2006-2016, el Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012 y 2016-2020, el Plan a Largo Plazo 2028 y el 4° Informe de Actividades (2015).

La investigación se llevó a cabo a través del método análisis de contenido, utilizando los documentos oficiales señalados anteriormente. Los resultados muestran que hay avances significativos. Sin embargo, aún falta mucho por hacer en cuanto al diseño de políticas y estrategias que permitan a los estudiantes, sobre todo a los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, alcanzar el éxito académico.

PERSPECTIVA TEÓRICA

En los últimos años, la RSU ha adquirido gran importancia en las instituciones de educación superior. La consolidación del concepto comenzó a gestarse a partir del llamado de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO,

por sus siglas en inglés) en la VII Conferencia Mundial de Educación Superior realizada en París, Francia, en 1998, en su artículo 7 “Reforzar la cooperación con el mundo del trabajo y el análisis y la previsión de las necesidades de la sociedad”, específicamente en el inciso d), en donde señala que

las instituciones de educación superior deberían brindar a los estudiantes la posibilidad de desarrollar plenamente sus propias capacidades con sentido de la responsabilidad social, educándolos para que tengan una participación activa en la sociedad democrática y promuevan los cambios que propiciarán la igualdad y la justicia (UNESCO, 1998: 31).

Una década después, en la Conferencia Mundial sobre la Educación Superior realizada en 2009, la UNESCO, atendiendo las demandas y las propuestas de las universidades, las comunidades académicas y los gobiernos para establecer los principios que redefinieran la misión y el quehacer de las instituciones en los nuevos escenarios, consideró la responsabilidad social como uno de los pilares de la nueva agenda mundial de la educación superior para potenciar su contribución en la erradicación de la pobreza y el desarrollo sustentable, así como en la búsqueda de la equidad social (UNESCO, 2009).

En el caso de América Latina, la tradición histórica de las universidades en materia de servicio y compromiso con la sociedad constituyó un terreno propicio para el arraigo de la idea de RSU, lo que resultó, en el nivel nacional y en múltiples países de la región, en un objeto de indagación atendido por las asociaciones universitarias, los ministerios de educación y expertos en la materia, entre otros.

En nuestro país, las universidades han avanzado hacia un modelo de universidad que establece nuevas sinergias con gobiernos, organizaciones y empresas, a fin de participar en la transformación de la sociedad, su crecimiento económico y el desarrollo humano a través de las funciones sustantivas.

Ahora bien, al analizar las propuestas sobre el concepto de RSU, éstas señalan que ha sido desarrollado principalmente a través de dos concepciones, la primera se sustenta en valores y principios expresa-

dos en su misión, y la segunda desde una perspectiva más cercana a la responsabilidad social corporativa, como la gestión de impactos.

Dentro del enfoque centrado en la perspectiva de valores y principios, se encuentran las definiciones como la de la UNESCO, citada por Martínez-Pichardo y Hernández (2013: 95), quienes estiman que

en las universidades el concepto debe incluirse en sus planes a largo plazo, con un enfoque de vinculación social, para resolver necesidades colectivas y atender, por parte de los estudiantes, las necesidades que laceran a las personas, como la pobreza, la injusticia, la contaminación ambiental, la violación de derechos humanos y los que de acuerdo con cada comunidad se presenten.

En esta misma línea, se pronuncia Abril (2010: 13), quien definió la RSU como

un modelo de universidad amparado en una serie de principios y valores éticos, sociales y medioambientales, donde se asume el reto de impartirlos y defenderlos entre todos sus grupos de interés, poniendo en práctica políticas de búsqueda de la calidad y de la excelencia, gestión eficiente y participativa, mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y no discriminación injusta, atención a las personas con discapacidades y necesidades educativas especiales, equidad de género, transparencia y rendición de cuentas que permita la evaluación de resultados, la conciliación de la vida laboral y familiar, el respeto al medio ambiente, etcétera.

Desde la perspectiva de los impactos, la RSU se entiende como un estilo de dirección integral, basado en la gestión de los efectos institucionales, de carácter humano, social y medioambiental, que se generan por la actividad de la organización misma. Aquí se encuentra la definición realizada por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2012: 34) en la que señala que:

La responsabilidad social de la educación superior, la ciencia y la tecnología debe ser considerada en todas las funciones sustantivas de

las IES; comprende una gestión institucional eficiente, transparente y responsable en la utilización de los recursos que la sociedad les otorga. La responsabilidad social conlleva, ante todo, ofrecer educación de calidad en todos los programas educativos, por lo que la calidad es un componente inseparable de este atributo. También entraña para las instituciones una responsabilidad con los estudiantes, con sus familias y con sus comunidades locales.

En esta misma perspectiva se pronuncia Vallaeys (2007: 11), quien propone que la RSU se conciba como:

Una política de gestión de la calidad ética de la Universidad que busca alinear sus cuatro procesos (gestión, docencia, investigación, extensión) con la misión universitaria, sus valores y compromiso social, mediante el logro de la congruencia institucional, la transparencia y la participación dialógica de toda la comunidad universitaria (autoridades, estudiantes, docentes, administrativos) con los múltiples actores sociales interesados en el buen desempeño universitario y necesitados de él, para la transformación efectiva de la sociedad hacia la solución de sus problemas de exclusión, inequidad y sostenibilidad.

Las miradas expuestas anteriormente nos permiten observar las diferentes dimensiones de la RSU, en donde se ponen de manifiesto las principales áreas en las cuales la universidad desarrolla su actuación (preocupaciones sociales, éticas, laborales, medioambientales y de respeto a los derechos humanos). Siguiendo a Herrera (2011, s/p), se puede decir que “la orientación que asume la Responsabilidad Social Universitaria en sus múltiples dimensiones está matizada por el posicionamiento ético-político de las instituciones, y por el conjunto de acciones estratégicas derivadas de éste”. Agregando también que:

La ética de la responsabilidad implica dialogar y actuar políticamente, movilizar acciones cívicas, ejercer el poder para dar respuestas críticas a las demandas de la sociedad, conciliar los intereses y derechos individuales con las grandes aspiraciones sintetizadas en proyectos sociales

que aspiran a asegurar el bienestar genérico, la sustentabilidad y el bien común (Herrera, 2011: s/p).

La reflexión sobre la RSU empezó a darse en el ámbito universitario al estar conscientes de que, en los últimos tiempos, ésta se ha constituido en una dimensión ética que toda organización o institución debe tener como parte de su visión y su actividad diaria. En este quehacer, la universidad se sustenta en las funciones sustantivas de docencia, investigación, vinculación, difusión y extensión.

Por otra parte, González *et al.* (2010) señalan que el servicio público de educación superior que realizan las universidades se lleva a cabo mediante dos vías principalmente: la académica (la formación humana y profesional) y la investigadora (la construcción y difusión de nuevos conocimientos), señalando también que estas dos vías definen dos ejes de gestión socialmente responsable de la universidad: 1) el de la formación académica y la pedagógica, tanto en sus temáticas, organización curricular como metodologías didácticas, y 2) el de producción y difusión del saber, la investigación y los modelos epistemológicos promovidos desde el aula.

Ellos también señalan que a estos dos ejes se suman otros dos que provienen del mero funcionamiento organizacional y de sus impactos sociales: 1) la gestión socialmente responsable de la organización, del clima laboral, la gestión de recursos humanos, los procesos democráticos internos y el cuidado del medio ambiente, y 2) la participación social en el desarrollo humano sostenible de la comunidad.

Llevar a cabo un proyecto institucional de responsabilidad social en la universidad requiere articular los cuatro ejes de gestión anteriormente mencionados para que no se quede como un programa más, sino que implique una cultura diferente.

En este sentido, la incorporación de la inclusión social en las universidades ha propiciado cambios en las políticas educativas para que estudiantes en situación de vulnerabilidad puedan ingresar, permanecer, egresar de las instituciones e insertarse en el mercado laboral, especialmente en el caso de las personas con discapacidad, ya que en

los últimos años el número de estudiantes que desean obtener una licenciatura se ha incrementado de forma considerable.

De acuerdo con la ANUIES (2012: 29) “trabajar en pos de la inclusión social en educación no equivale a elevar el valor de una tasa o porcentaje”. De igual forma, se señala que las instituciones de educación superior pueden contribuir a la inclusión social de los jóvenes y de la población en general de distintas formas, una de ellas es “facilitar la recuperación del espacio educativo como ámbito social que puede generar y satisfacer expectativas. Es decir, las IES como espacios que pueden brindar un sentido de oportunidad real a los estudios superiores” (2012: 29).

Por lo tanto, promover la inclusión social con responsabilidad social es una tarea que deben realizar las universidades a través de políticas y estrategias congruentes con su tiempo y que respondan al contexto y a la realidad en la que se encuentran insertas. Con base en lo anterior, la responsabilidad social universitaria implica un proceso de inclusión social en donde converjan diversas estrategias para luchar contra la exclusión de la que son objeto muchos de los estudiantes y en la que intervienen una serie de factores materiales y objetivos, relacionados con aspectos económicos y político-jurídicos (ingreso, permanencia, egreso y acceso al mercado laboral) y factores simbólicos y subjetivos asociados a acciones determinadas que atentan contra la identidad (rechazo, indiferencia, invisibilidad).

METODOLOGÍA

El objetivo de la investigación de la que se desprende este capítulo fue analizar los avances y retos que la UJAT tiene en relación con el tema de la responsabilidad social, así como con el de inclusión educativa. El enfoque metodológico fue de tipo cualitativo y el método empleado fue el análisis de contenido que, de acuerdo con Kerlinger (1988), puede ser considerado como un método de observación y medición. Pero, en lugar de observar a las personas y sus acciones directamente, o de solicitarles que respondan ciertos instrumentos o sean entrevistados, el

investigador toma los documentos o textos que la gente ha producido y se hace preguntas sobre lo que dicen esos documentos.

Con el fin de generar insumos tanto en lo teórico como en lo metodológico, la investigación se organizó en la siguiente manera: una primera parte teórica que permitió precisar lo que es la responsabilidad social universitaria, comprender su importancia y la necesidad de su incorporación en las universidades. Esta fase responde a la pregunta ¿qué es una universidad socialmente responsable, específicamente en lo relacionado con la inclusión social?

Una segunda parte que consistió en el análisis de documentos oficiales, el cual se desarrolló de enero a marzo de 2016, para dar respuesta a la pregunta ¿cuáles son los avances y retos que en materia de responsabilidad social tiene la UJAT?

El proceso seguido en esta fase fue: a) rastreo de los documentos oficiales de la UJAT existentes y disponibles, impresos y en la web; b) clasificación de los documentos identificados; c) lectura en profundidad del contenido de los documentos seleccionados, con base en las unidades de análisis, y d) análisis de los documentos en cuestión sobre los hallazgos previamente realizados.

PRINCIPALES RESULTADOS

En esta sección y como resultado del trabajo documental realizado, se ha logrado identificar un conjunto de citas que se encuentran contenidas en los fragmentos de los textos consultados y que poseen algún significado para el estudio, con base en los criterios señalados, a saber: la responsabilidad social y la inclusión educativa, la diversidad y la atención a los grupos vulnerables.

La Responsabilidad Social en la UJAT

Para el análisis de este criterio, se utilizaron documentos oficiales como el Plan a Largo Plazo 2028, la Ley Orgánica y el Plan de Desarrollo

Institucional 2016-2020 y se agruparon los textos considerando los siguientes elementos: el quehacer de la universidad, la extensión cultural y los principales desafíos de aquella.

De esta manera, se manifiesta que la RSU desde el quehacer institucional está orientada por las siguientes características particulares de la universidad que la distinguen de cualquier otra institución:

Se contribuirá al bienestar social, en particular de los sectores más desprotegidos de la entidad, propiciando una conducta transparente y ética en la comprensión y generación de respuestas innovadoras para las múltiples dimensiones de la vida en sociedad, incluyendo el cuidado del medio ambiente y la equidad de género (UJAT, 2015: 42).

Artículo 5: La educación que se imparta en la Universidad estará orientada al desarrollo integral de la personalidad y facultades del estudiante, fomentando en él el amor a la patria y a la humanidad, y la conciencia de responsabilidad social (UJAT, 1987: 4).

Misión: Contribuir de manera significativa a la transformación de la sociedad y al desarrollo del país, con particular interés en el estado de Tabasco, a través de la formación sólida e integral de profesionales capaces de adquirir, generar, difundir y aplicar el conocimiento científico, tecnológico y humanístico, con ética y responsabilidad para ser mejores individuos y ciudadanos (UJAT, 2016a: 20).

En virtud de lo anterior, es posible identificar en la UJAT una línea de desarrollo muy específica de la responsabilidad social apegada a la concepción desde la perspectiva de la UNESCO y sustentada en valores y principios. Por otra parte, y en concordancia con sus funciones sustantivas, la extensión cultural se concibe como una respuesta a las necesidades del entorno, y son las divisiones académicas, así como las áreas administrativas, las encargadas de concretar las acciones necesarias para la difusión del conocimiento y el arte desde el enfoque de su responsabilidad, y sobre todo para cumplir con el

compromiso de mejorar las condiciones de vida de las personas y comunidades (UJAT, 2016a).

De acuerdo con lo anterior, en el Plan de Desarrollo a Largo Plazo (2015), se señala que la UJAT se ocupará de identificar los obstáculos y las necesidades de los estudiantes provenientes de contextos desfavorecidos, a fin de definir e implementar mecanismos de apoyo efectivos para disminuir las brechas de la formación previa, asegurar la permanencia, mejorar el desempeño académico y elevar las tasas de terminación de estudios de manera exitosa.

No obstante, al mismo tiempo, se reconoce que estos planteamientos plasmados en los documentos oficiales aún están en proceso de construcción, a partir de los siguientes principios orientadores de la responsabilidad social en las instituciones del nivel terciario, a saber: a) Mantener su misión cultural. Se precisa que las universidades aporten al fortalecimiento de la identidad y los valores, así como al desarrollo de las competencias que permitan que entre todos se establezca un diálogo intercultural. Para ello, se deberá recurrir a las iniciativas y a los proyectos que propongan actividades culturales, artísticas y deportivas (UJAT, 2016a); b) La educación incluyente. Esto supone que la educación debe estar al alcance de todos. Para lograrlo, se requiere desarrollar una política de equidad que favorezca el acceso y la permanencia de los grupos vulnerables, como las personas pertenecientes a las minorías culturales, de los pueblos originarios o con discapacidad, así como las que viven en lugares alejados de los centros urbanos y las que están en situación de pobreza (UJAT, 2016a).

Ahora bien, en relación con los desafíos institucionales concernientes a la responsabilidad social, en el Plan a Largo Plazo también se señala que:

Se contribuirá al bienestar social, en particular de los sectores más desprotegidos de la entidad, propiciando una conducta transparente y ética en la comprensión y generación de respuestas innovadoras para las múltiples dimensiones de la vida en sociedad, incluyendo el cuidado del medio ambiente y la equidad de género (UJAT, 2016a: 42).

Como podemos advertir, en este orden de ideas es evidente entonces que la universidad, en su quehacer, su función sustantiva y en sus principales desafíos atiende lo señalado por la UNESCO en lo referente a que los sistemas de educación superior deberían:

Aumentar su capacidad para vivir en medio de la incertidumbre, para transformarse y provocar el cambio, para atender las necesidades sociales y fomentar la solidaridad y la igualdad; preservar y ejercer el rigor y la originalidad científicos con espíritu imparcial por ser un requisito previo decisivo para alcanzar y mantener un nivel indispensable de calidad; y colocar a los estudiantes en el primer plano de sus preocupaciones en la perspectiva de una educación a lo largo de toda la vida a fin de que se puedan integrar plenamente en la sociedad mundial del conocimiento (2008: 3).

Respecto a la función social, ésta ha sido y es un proceso gradual y permanente de búsqueda, para ser pertinente con su entorno y contribuir al desarrollo de la sociedad. Su compromiso es formar ciudadanos responsables, además de identificar a quienes deben ser los principales destinatarios de su quehacer institucional, al señalar a los sectores más desprotegidos; es decir, a aquellos que se encuentran en situación de vulnerabilidad y propiciar espacios de interacción que promuevan la equidad, la solidaridad y el desarrollo sostenible pertinente y socialmente responsable, dejando claro de esta manera su contribución a la sociedad en la que se encuentra inmersa.

Sin embargo, hay que tener presente lo que menciona Narro (2014: s/p) respecto a las universidades, al señalar que

para cumplir efectivamente nuestra encomienda con responsabilidad social, es necesario asumir un papel más activo en el planteamiento y ejecución de soluciones locales, nacionales y regionales. Debemos asumir a plenitud y con gran responsabilidad social, nuestro papel de motores del cambio.

La inclusión educativa, la diversidad y la atención a los grupos vulnerables

Para el análisis de este criterio, se utilizaron documentos oficiales como el Plan de Desarrollo Estratégico 2006-2016, los Planes de Desarrollo Institucional 2008-2012 y 2016-2020, y el Informe de Actividades 2016 y, al igual que en el anterior criterio, se agruparon los textos considerando los siguientes elementos: políticas, acciones, programas e indicadores.

De acuerdo con la UNESCO (2008: 10) “avanzar hacia sistemas educativos más inclusivos requiere una firme voluntad política que se refleje en el desarrollo de políticas de largo plazo que involucren a los diferentes sectores del gobierno y a la sociedad civil”. Como bien sostiene “exige también la definición de marcos legales que establezcan derechos y responsabilidades y la provisión de los recursos necesarios, fortaleciendo los sistemas de garantía existentes para hacer exigible el derecho a la educación” (UNESCO, 2008: 10).

En la UJAT, este tema ha cobrado cada vez más importancia en la última década. Sin embargo, en ocasiones, ha sido abordado desde una visión un tanto limitada, lo que ha resultado en políticas y estrategias débilmente articuladas entre sí o con poco seguimiento. Por ejemplo, en el Plan de Desarrollo Estratégico 2006-2016 (UJAT, 2006), se sitúa la inclusión de los sectores marginados como parte de las políticas de difusión cultural y extensión universitaria, pero en sus retos se señala únicamente la educación para adultos mayores.

Asimismo, en el marco del Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012 (2008), se presentó el Programa Institucional de Género (Pige) en donde se asumió el compromiso de transversalizar la perspectiva de género en la universidad. El Pige comenzó a operar bajo cinco ejes temáticos: a) Formación, b) Sensibilización y capacitación en la perspectiva de género, c) Articulación y fortalecimiento institucional, d) Generación de conocimientos, y e) Revisión y adecuación de reglamentos o programas de estudio.

Desde su creación, se han implementado diversas acciones para alcanzar la equidad y brindar una atención de calidad, apoyado desde

el Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020 (UJAT, 2016a), en donde se señalan una serie de políticas, estrategias y ejes relacionados con la responsabilidad social y la perspectiva de género. Algunos de los ejes estratégicos son el 5.1. Calidad Educativa, el 5.2. Investigación de impacto y el 5.3. Extensión y difusión de la cultura.

Se espera que estos ejes, con sus políticas y estrategias, permeen toda la universidad con la participación activa de las dependencias del área central de la UJAT, así como de cada una de las divisiones académicas que la integran.

Entre las acciones de participación conjunta efectuadas destaca la apertura de consultorios psicopedagógicos en los que se busca detectar problemas que pueden afectar el desempeño escolar y la eficiencia terminal principalmente de las alumnas, como la depresión, la baja autoestima, la violencia y los embarazos no deseados. En relación con esto, cabría decir que, durante 2015, se realizaron 3 082 consultas o sesiones a 1 767 alumnas, a las que se les brindó conferencias, cursos, talleres y pláticas (UJAT, 2016b: 39).

Para los alumnos en situación de pobreza, la UJAT ha desarrollado el Programa de Apoyo Económico para Estudios de Licenciatura, que en 2015 otorgó 1 188 becas. De igual manera, la UJAT implementó el programa Beca Manutención Tabasco-UJAT (Pronabes-UJAT), con el que se favoreció a 653 universitarios. En relación con el Programa Nacional de Becas para la Educación Superior (becas de manutención), aunque se trate de un programa federal, ha sido un gran apoyo para la permanencia y conclusión de los estudios de estudiantes con limitaciones económicas. En 2015, favoreció a 4 222 universitarios. (UJAT, 2016b: 28).

En el ámbito académico, a través del Programa de Tutorías, se dio seguimiento a las trayectorias académicas, identificando alternativas que permitieran desarrollar soluciones a los problemas que pudieran ser causa de deserción, rezago o reprobación. Con base en ello, en 2015, 22 109 alumnos matriculados en licenciatura fueron tutelados por 1 245 docentes.

Finalmente, está el Programa de Reconocimiento, Respeto e Integración de Estudiantes con Discapacidad, en la División Académica de

Educación y Artes pero, al igual que sucede con las otras estrategias institucionales, sus resultados se manejan en el nivel de la administración central. Mientras, en el nivel de las otras divisiones académicas, se han concretado algunas acciones derivadas de las propias demandas de los estudiantes con discapacidad.

Por otra parte, al revisar los indicadores institucionales a largo plazo en el rubro de responsabilidad social, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco señala once indicadores prioritarios concernientes a la Responsabilidad Social, de los cuales mencionamos exclusivamente aquellos relacionados con la inclusión el cuadro 1.

Cuadro 1

Resultados de los indicadores prioritarios relacionados con la responsabilidad social

Indicador	Valor actual 2015	Medición		
		2020	2024	2028
Número de alumnos con discapacidad matriculados.	38	50	70	90
Porcentaje de alumnos de zonas con alta marginación matriculados.	n/d	10 %	15 %	20 %
Porcentaje de estudiantes y profesores sensibilizados en perspectiva de género.	n/d	20 %	40 %	80 %
Porcentaje de personal administrativo sensibilizados en perspectiva de género.	40 %	50 %	70 %	100 %
Variación de comunidades marginadas atendidas por prestadores de servicio social.	n/d	18 %	20 %	50 %
Porcentaje de prestadores de servicio social en apoyo a comunidades marginadas.	8 %	15 %	30 %	50 %

Fuente: UJAT, 2015: 80.

Derivado de lo anterior, podemos afirmar que, en la UJAT, resulta posible y pertinente desarrollar la RSU. Sin embargo, para lograrlo, se requiere diseñar políticas y estrategias fuertemente articuladas y emprender acciones en función de las necesidades y los problemas de los beneficiarios. Por otra parte, es necesario también que la universidad

establezca condiciones mínimas de seguimiento a cada una de estas acciones para que contribuyan a dar sentido y dimensión a la RSU.

CONCLUSIONES

Las miradas sobre el concepto de RSU expuestas anteriormente nos permiten observar un cambio importante en las universidades producto de las demandas de la sociedad, éstas tienen el propósito de que dichas instituciones asuman en su quehacer una mayor preocupación por las necesidades y problemáticas sociales, lo que implica que ocupen un rol más activo y permanente en el desarrollo sostenible de la sociedad.

En el caso específico de la UJAT y con base en los resultados presentados, observamos que la RSU y la inclusión educativa son procesos que se han venido construyendo paulatinamente. Sin embargo, para que la universidad logre una verdadera transformación en los diferentes procesos y aspectos del quehacer universitario, se requiere una gestión enfocada en el vínculo entre la universidad y su entorno social.

Acercarse verdaderamente a los planteamientos de la RSU y que no sea sólo una cuestión del discurso, demanda que la universidad no solamente enriquezca sus procesos de generación, trasmisión y aplicación de conocimientos, sino que potencie su rol activo en la promoción del desarrollo humano. Ello implica también involucrar a todas las partes interesadas (maestros, alumnos, administrativos, padres de familia, entre otros) que, articulados de manera sinérgica, se vean beneficiados.

Ahora bien, para que la UJAT pueda gestionar las diferentes acciones que lleva a cabo en el ámbito de la responsabilidad social, es necesario que cuente con un órgano ex profeso para ello, ya que hasta el momento no tiene ningún departamento o área que facilite la implantación y la continuidad de la RSU, y que como marco legal señale los derechos y responsabilidades de todas las áreas involucradas, así como que provea los recursos necesarios para garantizar una universidad con responsabilidad social.

REFERENCIAS

- Abril, Antonio (2010), “Prólogo”, en Martha de la Cuesta, Cristina de la Cruz y José Miguel Rodríguez (coords.), *Responsabilidad social universitaria*, La Coruña, Netbiblio/Universidad de Coruña, pp. xiii-xiv.
- ANUIES (2012), *Inclusión con Responsabilidad Social. Una nueva generación de políticas de educación Superior*, México, ANUIES.
- Fundación ONCE (2012), *Responsabilidad social universitaria y discapacidad*, Cataluña, Fundación ONCE/Universidad Politécnica de Cataluña.
- González, Óscar, Ignacio Fontaneda, Miguel Ángel Camino y Araceli Antón (2010), *La responsabilidad social en las universidades españolas 2010*, Burgos, Universidad de Burgos.
- Herrera, Alma (2011), *La experiencia mexicana en responsabilidad social universitaria*, *Boletín de Educación Superior IESALC Informa*, núm. 214, <http://iesalc.unesco.org/ve/index.php?option=com_content&view=article&id=2598%3A1a-experiencia-mexicana-en-responsabilidad-social-universitaria&catid=126%3Anoticias-pagina-nueva&Itemid=712&lang=es>, consultado el 15 de noviembre de 2016.
- Kerlinger, Fred (1988), *Investigación del comportamiento*, México, Interamericana.
- Martínez-Pichardo, Pascacio y Alejandrina Hernández (2013), “Responsabilidad social universitaria: Un desafío de la universidad pública mexicana”, *Contribuciones desde Coatepec*, núm. 24, pp. 85-103.
- Narro, José (2014), “Tendencias y desafíos de la educación superior (I)”, *México Social. La Cuestión Social en México*, <<http://www.mexicosocial.org/index.php/component/k2/item/475-tendencias>>, consultado el 10 de abril de 2017.
- UNESCO (2009), Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, 2009, *La nueva dinámica de la educación superior y la investigación para el cambio social y el desarrollo*, París, <http://www.unesco.org/education/WCHE2009/comunicado_es.pdf>, consultado el 3 de abril de 2016.
- UNESCO (2008), *Declaración Mundial sobre la Educación Superior en el Siglo XXI: Visión y acción*, París, <http://www.unesco.org/education/educprog/wche/declaration_spa.htm>, consultado el 3 de abril de 2016.

- UNESCO (1998), Conferencia Mundial sobre la Educación Superior, *La educación superior en el siglo XXI*, París, <<http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf>><http://unesdoc.unesco.org/images/0011/001163/116345s.pdf>>, consultado el 3 de abril de 2016.
- UJAT (2016a), *Plan de Desarrollo Institucional 2016-2020*, Villahermosa, Tabasco, UJAT.
- UJAT (2016b), *4º Informe de Actividades 2015*, Villahermosa, Tabasco, UJAT.
- UJAT (2015), *Plan de Desarrollo a Largo Plazo 2028*, Villahermosa, Tabasco, UJAT.
- UJAT (2008), *Plan de Desarrollo Institucional 2008-2012*, Villahermosa, Tabasco, UJAT.
- UJAT (2006), *Plan de Desarrollo Estratégico 2006-2016*, Villahermosa, Tabasco, UJAT.
- UJAT (1987), *Ley Orgánica de la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco*, Villahermosa, Tabasco, UJAT.
- Vallaes, François (2007), “Responsabilidad social universitaria. Propuesta para una definición madura y eficiente”, en *Programa para la formación en Humanidades*, México, ITESM, <http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:xxGZsZQ4oysJ:www.responsable.net/sites/default/files/responsabilidad_social_universitaria_francois_vallaes.pdf+&cd=1&hl=es-419&ct=clnk&gl=mx>, consultado el 3 de abril de 2016.